



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 14 de marzo de 2005

Expediente N° 8.052/05

Res. C.D. N° 045/05

VISTO:

La nota corriente a fs. 1 de las presentes actuaciones, mediante la cual la Lic. María Mercedes Cafrune Wierna solicita licencia sin goce de haberes, desde el 1ro. de del mes en curso, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple Interino que ocupa en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el Dpto. de Química tomó conocimiento, contando con el aval del docente responsable de la cátedra;

Que las Comisiones de Docencia e Investigación, y de Interpretación, Reglamento y Disciplina aconsejan otorgar la licencia solicitada por la Lic. Cafrune Wierna, encuadrada en el Art. 15° Inc. c) de la Resolución Rectoral N° 343/83;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 09/03/05, aprueba el despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina decidiendo otorgar la licencia en cuestión, desde el 01/03/05 hasta el 31/10/05;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

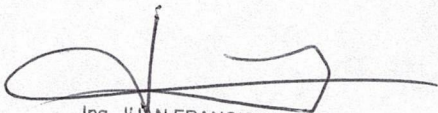
ARTÍCULO 1°: Tener por concedida la Lic. MARÍA MERCEDES CAFRUNE WIERNA licencia extraordinaria sin goce de Haberes, a partir del 1ro. del mes en curso y hasta el próximo 31 de octubre, en el cargo Interino de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SIMPLE que ocupa en esta Facultad, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Inc. c) de la Res. N° 343/83.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber a la Lic. Cafrune Wierna, al Dpto. de Química y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efecto. Cumplido, ARCHÍVESE.-

cn


D^{CA}. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS